email:consultoriasig92@gmail.com
cel:3128877594

La Ceja, enero 9 de 2026.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÙBLICOS LA UNIÒN S.A E.S.P
Cesar Augusto Gòmez N.
Gerente
La Unión-Antioquia

ASUNTO: Propuesta para la elaboración de los estudios tarifarios para los servicios acueducto, alcantarillado y aseo según metodología establecida por la CRA.

Cordial Saludo.

Acorde a proceso de invitación pública para la realización de estudio de costos y tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo, según la metodología establecida por la CRA, anexo documento con metodología, especificaciones técnicas, comerciales y financieras.

Cualquier observación duda o sugerencia no duden en contactarnos.

Cordialmente,

Nicolas Fajardo

NICOLÀS FAJARDO BOTERO
Representante Legal

email:consultoriasig92@gmail.com
cel:3128877594

1. INTRODUCCIÓN

Desde la misma Constitución Política de Colombia, Artículos 365 a 370, se establecen principios claros sobre los servicios públicos domiciliarios en el país. Entre estos principios se encuentra la obligación del Estado de garantizar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Para garantizar este principio, el modelo económico aplicado debe tener en cuenta "***además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución del ingreso"*** (Artículo 367 CN). Es así como la Ley 142 de 1994 desarrolla en su artículo 87, todos y cada uno de los criterios que debe tener el régimen tarifario de los servicios públicos domiciliarios, los cuales son:

- Eficiencia Económica
- Neutralidad
- Solidaridad y Redistribución
- Suficiencia Financiera
- Simplicidad
- Transparencia

Si bien el modelo tarifario garantiza la protección de los usuarios al no permitirle a las empresas de servicios públicos trasladar al usuario costos de una gestión ineficiente, este modelo está obligado también a velar por la preservación del esquema económico al permitirle a las empresas recuperar sus costos eficientes de prestación del servicio (principio de suficiencia financiera).

En este sentido la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico ante la vigencia de las fórmulas tarifarias que establece el artículo 126 de la Ley 142 de 1994 (vigencia de 5 años), ha reglamentado la nueva metodología de costos y tarifas aplicables al servicio público domiciliario de aseo mediante la subrogación de algunos títulos de la Resolución Compilatoria CRA 943 de 2021.

Debido a que Empresas Públicas de La Unión S.A. E.S.P., a diciembre 31 de 2024, es prestador de más de 5000 suscriptores en el área urbana, debe dar aplicación de estas nuevas metodologías tarifarias

La incorrecta aplicación tarifaria, puede traer como consecuencia, aparte de la devolución por Cobros No Autorizados conforme a la Resolución CRA 294 de 2004, la imposición de sanciones por incumplimiento de la normatividad vigente del sector.

email:consultoriasig92@gmail.com
cel:3128877594

2. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

- Recolección y análisis de la información necesaria, para la estructuración de las formulas establecidas en la regulación tarifaria.

- Cálculo para establecer los costos de referencia de cada uno de los componentes, a través de las fórmulas tarifarias.

- Acompañamiento en la implementación de las nuevas metodologías tarifarias de acueducto, alcantarillado y aseo.

- Cargues al Sistema Único de Información - SUI aplicativo SURICATA Formatos y Formularios soportes.

- Estructuración de Acuerdo para aprobación ante la Junta Directiva de la Empresa como Entidad Tarifaria Local y usuarios mediante Audiencia Pública. Se brinda acompañamiento en todo el proceso.

- Capacitación a la Gerencia y al personal comercial de la Empresa del nuevo modelo tarifario.

- Control y seguimiento por dos (2) meses, posteriores a la aplicación.

3. METODOLOGÍA

La Metodología propuesta tiene en cuenta desde la revisión y ajuste de la información base reportada en el SUI hasta la elaboración y socialización de la nueva estructura tarifaria de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de La Unión.

Plan de Trabajo e Insumos:

- **Revisión de la Información Base reportada en el SUI para el año 2024 (Año Base).**

  Tomando como año base el 2024, mediante una revisión exhaustiva en el SUI se pretende corroborar la información reportada en los tópicos financiero, técnico y comercial principalmente con el fin de detectar inconsistencias y en caso tal, proceder con las reversiones respectivas ante la Oficina de Informática de la SSPD. Este procedimiento busca que los costos y parámetros tarifarios sean acordes con la realidad de la Empresa y no arrastren valores reportados de mala calidad al SUI.

- **Ajuste a los Contratos de Condiciones Uniformes y formato de la factura.**

  De ser necesario se actualizarán y modificarán los Contratos de Condiciones Uniformes, y los componentes de la factura para ajustarlos a lo establecido en la normatividad tarifaria.

- **Elaboración de los Estudios Tarifarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.**

  Con todos estos insumos previamente estructurados, revisados, validados y aprobados y según indicaciones de la normatividad legal vigente en la materia, se procede a estructurar definitivamente los Estudios Tarifarios Base, con el fin de determinar los costos de referencia de cada servicio.

- **Socialización ante la Junta Directiva y Comunidad.**

  Con el fin de garantizar el principio de transparencia que hace parte del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, se propone la socialización permanente ante la Comunidad y Vocales de Control mediante publicaciones y una Audiencia Pública General a programarse en el transcurso de la elaboración del Estudio Tarifario.

- **Aprobación de la Junta Directiva como Entidad Tarifaria Local.**

  Con las cifras consolidadas, revisadas y debidamente socializadas, se debe someter a aprobación de la Junta Directiva de la Empresa como Entidad Tarifaria Local, el Estudio Tarifario Base. Este acto garantiza la legalidad de las cifras estructuradas durante todo el proceso y se configura como uno de los pasos más importantes de la implementación tarifaria.

- **Reporte del Estudio y Soportes al Sistema Único de Información SUI.**

  Después de tener la totalidad de los estudios y soportes, así como del acto de aprobación de la Entidad Tarifaria Local, se procede con el reporte ante el Sistema Único de Información SUI que administra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en los formatos y formularios previstos para tal fin.

  Asi mismo se remiten los estudios a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), y se atienden las observaciones presentadas.

email:consultoriasig92@gmail.com
cel:3128877594

4. COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

El Costo Total de la propuesta presentada es de **$40.000.000** (Cuarenta millones de pesos m/cte) IVA incluido.

Este valor debe ser pagado de la siguiente manera:

- Un pago parcial del 30% del valor del contrato con el primer informe de avance.
- Un pago parcial al primer mes de inicio del Contrato del 30%.
- Un pago parcial al segundo mes de inicio del Contrato del 30%.
- Un pago final del 10% de pago final con la culminación de las actividades.

El tiempo de ejecución será de cuatro (4) meses después de firmada el acta de inicio.

5. EXPERIENCIA

El equipo de trabajo que desarrollaría el objeto contractual, a la fecha ha realizado Asesorías Integrales y Tarifarias en las siguientes empresas y Municipios:

- EMPRESAS PUBLICAS DE EBÈJICO E.S.P
- EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P.
- AGUAS DE SAN JERONIMO E.S.P.
- EMPRESAS PÙBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
- EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL ESP.
- AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL ESP.
- OCCIDENTE LIMPIO S.A. E.S.P. (Santa fe de Antioquia)
- ESPA MARINILLA E.S.P. (Marinilla-Antioquia).
- EMPRESAS PÚBLICAS DE GUARNE E.S.P. (Guarne-Antioquia).
- AGUAS DE SAN JERÓNIMO E.S.P. (San Jerónimo-Antioquia).
- MUNICIPIO DE LA UNIÒN-ANTIQUIA.
- MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO-ANTIOQUIA.
- MUNICIPIO DE LA CEJA-ANTIOQUIA.
- AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
- EMPRESAS PÚBLICAS DE LA UNIÒN S.A. E.S.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.405.409**

FAJARDO BOTERO
APELLIDOS

NICOLAS
NOMBRES

Nicolás Fajardo Botero
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-2000**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

08-MAY-2018 LA CEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0116300-01013053-M-1000405409-20180607 **0061**92773A 1 49394115

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141184414409

(415)7707212489984(8020) 000014118441440 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 2 3 8 5 7	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS IG S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	La Ceja 3 7 6

41. Dirección principal
CL 9 B 16 27

42. Correo electrónico consultoriasig92@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 8 7 7 5 9 4	6 0 4 5 5 3 9 8 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 2 0	2 0 1 6 0 1 0 5	7 4 9 0	2 0 2 2 0 1 0 1	1 8 1 2		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1 4	4 7	4 8	5 2	5 5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ CASTRILLON IVAN DARIO

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 11:21:51AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184414409

(415)7707212489984(8020) 000014118441440 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 2 3 8 5 7	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	1
73. Fecha	2 0 1 6 0 1 0 5	2 0 1 7 0 6 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 1 0 8	2 0 1 7 0 7 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 9 5 8 3 4	0 0 0 9 5 8 3 4
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 5 1	0 5 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 1 0 5	2 0 1 7 0 6 0 1
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 2 5	2 0 2 0 0 7 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184414409

(415)7707212489984(8020) **000014118441440 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 2 3 8 5 7	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 7 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 8 4 3 6 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRA	ARANGO	ISABEL	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/12/2025 - 14:55:38
Recibo No. S001008135, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H5KkTEYbdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS IG S.A.S
Nit : 900923857-0
Domicilio: La Ceja, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 95834
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de enero de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 14 6 127
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico : consultoriasig92@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3128877594
Teléfono comercial 2 : 3104595161
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 14 6 127
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico de notificación : consultoriasig92@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de enero de 2016 de Único Accionista de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2016, con el No. 32811 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS DBT S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 01 de junio de 2017 de la Asamblea De Accionistas de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2017, con el No. 38436 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAMBIOS DE NOMBRE: LA SOCIEDAD CAMBIA SU RAZON SOCIAL DE: CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS DBT S.A.S. A: CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS IG S.A.S

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendra como objeto principal la prestacion de serviciosrelacionados con: Asesorías financieras; asesorías especializadas en materia de servicios publicos domiciliarios; asesorías administrativas; asesorias en control interno; asesorias en la implementacion, auditoria, certificacion y seguimiento en normas de gestion de calidad, ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional; {niif); en desarrollo de lo anterior, podra: 1. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo,ceder, gravar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, fijos o moviles, desarrollar sus propias lineas de servicio, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de los negocios y consiguientemente, podra tambien adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conceder ucencias contractuales para su explotacion. 2. Constituir compañías fiuales para el establecimiento o explotaciones de empresas destinadas a la realizacion de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interes como participe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto analogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas absorberlas. 3 Tomar dinero en mutuo con o sin interes y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras. 4. Hacer inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de caracter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructifera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales. 5. Prestar los servicios propios de sus óbjetos social con sus empleados o subcontratar personal bajo cualquiera de otra modalidad, como out sourcing, free lance, contratos de prestacion de servicios, comisiones, agentes, representacion, o cualquiera otra aceptada legalmente. 6. Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objetos social, atipicos o no, tales como suministro, alianzas estrategicas, joint venture,. Out sourcing, consorcios, uniones temporales, entre otros, asi como celebrar contratos de cuenta corrientes y dar en garantia sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Ademas podrá desarrollar cualquier actividad licita civil o comercial, nacional o extranjera.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La representacion legal de la compañia y la administracion de los negocios sociales compete al gerente de la sociedad, quien sera elegido por la asamblea de accionistas. El gerente tendra un (1) suplente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas atribuciones del principal. El gerente es elegido de manera indefinida sin perjuicio de que su vinculacion laboral pueda ser por un tiempo determinado. Su periodo se entendera vigente mientras subsista el nombramiento, sin perjuicio de que pueda seguir ejerciendo tal cargo sin que exista vinculo laboral de su parte con la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y obligaciones del gerentes. El gerente es un mandatario con representacion, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones: 1. La representacion legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual. 2. Coordinar la gestion comercial y financiera de la sociedad. 3. La coordinacion y la supervision general de la sociedad las cuales cumplira con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos y a las disposiciones legales y con sujecion a las ordenes e instrucciones de la asamblea de accionistas. 4. Ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato, ajustado al objeto social de la sociedad. Con tal funcion podra representar a la compañia judicial y extrajudicialmente, adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio, fundar sociedades o ingresar posteriormente, negociar acciones, cuotas o partes de interes y ejercer todos los actos de administracion de las mismas, contratar polizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer emprestitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar titulos valores y otros efectos de comercio y todos los demas actos juridico necesarios para el desarrollo del objeto social. 5. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 6. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las ordenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realizacion de los objetivos que aquella se propone. 7. Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestion, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demas documentos exigidos por la ley, seran presentados, en asocio de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 10 de julio de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2025 con el No. 77951 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS FAJARDO BOTERO	C.C. No. 1.000.405.409

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 01 de junio de 2017 de la Asamblea De Accionistas	38436 del 05 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 002 del 03 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	64564 del 25 de abril de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: C1812

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $322.983.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Fecha expedición: 29/12/2025 - 14:55:38
Recibo No. S001008135, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H5KkTEYbdZ

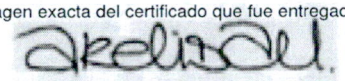
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 10:54:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	900923857
Código de Verificación	900923857251229105413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 10:59:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000405409
Código de Verificación	1000405409251229105931

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287536466

PIB
09:38:01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS FAJARDO BOTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000405409:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:14 AM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1000405409**

Apellidos y Nombres: **FAJARDO BOTERO NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 11:18:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000405409** y Nombre: **NICOLAS FAJARDO BOTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131714954** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:12:05 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000405409,** Apellidos y Nombres **FAJARDO BOTERO NICOLAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIOS PUBLICOS LA UNION** , con NIT **811014879-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000405409 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 11:51 AM

Código Verificación: **WMB51S4XFJ**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Abejorral, 15 de enero de 2025

EL GERENTE GENERAL

DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL E.S.P.

CERTIFICA QUE:

La empresa **CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS IG S.A.S** con NIT 900.923.857-0, y bajo la Representación Legal de la señora **ISABEL CRISTINA GUERRA ARANGO** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.843.655 de Itagüí, ha ejecutado los siguientes contratos en Empresas Públicas de Abejorral E.S.P.

CONTRATO NO.	OBJETO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 018 - 2020	ELABORAR EL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS PARA EL PERIODO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES CRA 201 DE 2001 MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES CRA 906 DE 2019 Y 926 DE 2020 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL E.S.P.	17/11/2020	30/12/2020	$10.000.000
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 007 - 2021	ASESORAR INTEGRALMENTE A EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL E.S.P. EN LO RELACIONADO CON EL ADECUADO MANEJO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EN ESPECIAL EN MATERIA TARIFARIA,	05/02/2021	30/07/2021	$24.000.000

Empresas Públicas de Abejorral E.S.P.
NIT 800.123.369-2
Calle 51 # 49-38, Abejorral Antioquia-
Teléfono 314 832 1606
www.epaesp-abejorral-antioquia.gov.co

	FINANCIERA Y COMERCIAL, ASÍ COMO EL CARGUE AL SUI DE TODOS LOS TÓPICOS Y SERVICIOS HABILITADOS PARA LA EMPRESA; ADEMÁS DE BRINDAR SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES EXTERNAS COMO LO SON LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y LA CRA.			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 026 - 2021	ASESORAR INTEGRALMENTE A EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL E.S.P. EN LO RELACIONADO CON EL ADECUADO MANEJO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EN ESPECIAL EN MATERIA TARIFARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL, ASÍ COMO EL CARGUE AL SUI DE TODOS LOS TÓPICOS Y SERVICIOS HABILITADOS PARA LA EMPRESA; ADEMÁS DE BRINDAR SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES EXTERNAS COMO LO SON LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y LA CRA.	26/08/2021	30/12/2021	$20.000.000

Empresas Públicas de Abejorral E.S.P.
NIT 800.123.369-2
Calle 51 # 49-38, Abejorral Antioquia-
Teléfono 314 832 1606
www.epaesp-abejorral-antioquia.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 008 - 2022	ASESORAR INTEGRALMENTE A EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL E.S.P. EN LO RELACIONADO CON EL ADECUADO MANEJO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EN ESPECIAL EN MATERIA TARIFARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL, ASÍ COMO EL CARGUE AL SUI DE TODOS LOS TÓPICOS Y SERVICIOS HABILITADOS PARA LA EMPRESA; ADEMÁS DE BRINDAR SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES EXTERNAS COMO LO SON LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y LA CRA.	01/02/2022	31/07/2022	$25.200.000
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 026 - 2022	ASESORAR INTEGRALMENTE A EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL E.S.P. EN LO RELACIONADO CON EL ADECUADO MANEJO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EN ESPECIAL EN MATERIA TARIFARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL, ASÍ COMO EL CARGUE AL SUI DE TODOS LOS TÓPICOS Y SERVICIOS HABILITADOS PARA LA EMPRESA; ADEMÁS DE	08/09/2022	30/12/2022	$16.800.000

Empresas Públicas de Abejorral E.S.P.
NIT 800.123.369-2
Calle 51 # 49-38, Abejorral Antioquia-
Teléfono 314 832 1606
www.epaesp-abejorral-antioquia.gov.co

	BRINDAR SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES EXTERNAS COMO LO SON LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y LA CRA.			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 009 - 2023	ASESORAR INTEGRALMENTE A EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL E.S.P. EN LO RELACIONADO CON EL ADECUADO MANEJO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EN ESPECIAL EN MATERIA TARIFARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL, ASÍ COMO EL CARGUE EN EL APLICATIVO SUI DE TODOS LOS TÓPICOS Y SERVICIOS HABILITADOS PARA LA EMPRESA; ADEMÁS DE BRINDAR SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES EXTERNAS COMO LO SON LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y LA CRA.	03/02/2023	30/08/2023	$30.870.000
	DESARROLLAR LA ESTRUCTURACION, CARGUE, VALIDACION Y CERTIFICACION DE LA INFORMACION FINANCIERA BAJO ESTANDARES			

Empresas Públicas de Abejorral E.S.P.
NIT 800.123.369-2
Calle 51 # 49-38, Abejorral Antioquia-
Teléfono 314 832 1606
www.epaesp-abejorral-antioquia.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019 - 2023	INTERNACIONALES (NIIF) ACORDE CON LA RESOLUCION SSP. No 20201000055775 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020	18/05/2023	30/11/2023	$3.460.000
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 022 - 2023	ASESORAR INTEGRALMENTE A EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL E.S.P. EN LO RELACIONADO CON EL ADECUADO MANEJO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EN ESPECIAL EN MATERIA TARIFARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL, ASÍ COMO EL CARGUE EN EL APLICATIVO SUI DE TODOS LOS TÓPICOS Y SERVICIOS HABILITADOS PARA LA EMPRESA; ADEMÁS DE BRINDAR SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES EXTERNAS COMO LO SON LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y LA CRA.	14/09/2023	30/12/2023	$17.640.000
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 - 2024	ASESORAR INTEGRALMENTE A EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL E.S.P. EN EL ADECUADO MANEJO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EN RELACIÓN CON LAS TARIFARIAS, ASPECTOS FINANCIEROS Y COMERCIALES,	16/01/2024	30/07/2024	$34.986.400

Empresas Públicas de Abejorral E.S.P.
NIT 800.123.369-2
Calle 51 # 49-38, Abejorral Antioquia-
Teléfono 314 832 1606
www.epaesp-abejorral-antioquia.gov.co

	ASÍ COMO EL CARGUE EN EL APLICATIVO SUI DE TODOS LOS TÓPICOS Y SERVICIOS HABILITADOS PARA LA EMPRESA; AL IGUAL QUE BRINDAR SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES EXTERNAS COMO LO SON LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y LA CRA.			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028 - 2024	BRINDAR ASESORÍA INTEGRAL A EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL E.S.P. EN LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, CUBRIENDO ASPECTOS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES. ADEMÁS, APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN, CARGA, VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO SUI DE TODOS LOS TÓPICOS Y SERVICIOS HABILITADOS Y BRINDAR SOPORTE PARA RESOLVER REQUERIMIENTOS DE INSTITUCIONES EXTERNAS COMO LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y LA CRA.	29/08/2024	28/12/2024	$25.980.000

Empresas Públicas de Abejorral E.S.P.
NIT 800.123.369-2
Calle 51 # 49-38, Abejorral Antioquia-
Teléfono 314 832 1606
www.epaesp-abejorral-antioquia.gov.co

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

GUSTAVO ANDRÉS MARÍN CORREA
Gerente General
Empresas Públicas de Abejorral E.S.P.

ELABORO: Liliana María Caicedo	**APROBÓ:** Gustavo Andrés Marín Correa
Liliana Caicedo	
Cargo: Auxiliar Administrativa de Archivo y Almacén	**Cargo:** Gerente General

Empresas Públicas de Abejorral E.S.P.
NIT 800.123.369-2
Calle 51 # 49-38, Abejorral Antioquia-
Teléfono 314 832 1606
www.epaesp-abejorral-antioquia.gov.co

CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Me permito certificar, en mi condición de Representante Legal de CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS IG SAS Identificada con NIT 900.923.857, que se ha cumplido con el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, ARP, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, durante los últimos seis meses.

Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Ceja, enero 2 de 2026.

Nicolas Fajardo

NICOLÀS FAJARDO BOTERO
Representante Legal

La Ceja (Ant)
consultoriasig92@gmail.com
3128877594

La Unión, Enero 2026

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNION S.A E.S.P

HACE CONSTAR

Que **CONSULTORIAS ESPECIALIZADA IG S.A.S**, con NIT 900.923.857-0, se encuentra a paz y salvo con la Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P en lo que respecta con el pago de Acueducto, alcantarillado y aseo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO,
Gerente
La Unión S.A E.S.P

Elaboró: Yaneth Montoya – Apoyo Administrativo Secretaria de Gerencia